



Resolución Jefatural No. 274 -2008-AGN/J

Lima, 17 JUL. 2008

Visto, el Expediente N° 802716 sobre solicitud de Subsidio por Fallecimiento de servidora del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece otorgar el subsidio por fallecimiento a favor de los deudos del servidor por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, mediante la documentación de visto, don Hammama Boubker, solicita el pago de subsidio por fallecimiento de su esposa doña Georgina Carmela Anticona Sotomayor, Directora de Programa Sectorial I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales del Archivo General de la Nación, acaecido el día 30 de mayo de 2008, debidamente acreditado según Certificado de Defunción extendido por la RENIEC, así como la Partida de Matrimonio extendida por la RENIEC y certificada por la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que confirma el vínculo conyugal;

Que, es pertinente otorgar a don Hammama Boubker, subsidio por fallecimiento en función a la Remuneración Total Permanente que percibía la servidora al mes de mayo de 2008, conforme a lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

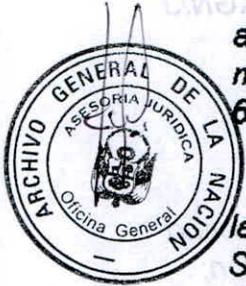
Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR,** a don Hammama Boubker, subsidio por fallecimiento de su esposa doña Georgina Carmela Anticona Sotomayor, Directora de Programa Sectorial I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales del Archivo General de la Nación, equivalente



a la suma de tres (03) Remuneraciones Totales Permanentes percibidas por la misma el mes de mayo de 2008, monto que asciende a Ciento Veinticuatro y 62/100 Nuevos Soles (S/.124.62).



**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1 00267 Gestión Administrativa, Componente: 3 000693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto: 04. Otros Gastos Corrientes, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 12. Otros Beneficios, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,**



*[Handwritten Signature]*

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional